



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Identificación	Documento	Expedida en
C41754236	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
MARTHALUCIA	TORRES	
Fecha	Sexo	Teléfono
1957-09-20	☐ H ☒ M ☐ I	2092099
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 2 No. 19 - 01 SUR		

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Así mismo, el comparendo en mención, fue detectado por medios técnicos y tecnológicos por la presunta comisión de la infracción codificada C-31, en este orden de ideas la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto), **sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto el acto administrativo Resolución N° 23833 del 02/17/2017, que la declaró contraventora de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Ortiz – Contratista SDM
ANEXO FOTOCOPIA DE CONSTANCIA DE NOTIFICACION



Mensajería

00236848861



HORA DE ENTREGA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

AM

PM

FECHA DE GESTIÓN

DIC-16

ENE-17

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29

REMITENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA Y HORA RECIBO		JUZ DRIGEN																							
	DIRECCIÓN:		CONSECUTIVO: 02:08 pm		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL ____ AVISO ____																							
DESTINATARIO	CIUDAD:		PIEZAS: RESO ZONA		PROCESO:																							
	DIRECCIÓN ELECTRONICA:		19-12-2016		RAOICADO:																							
TELEFONO: Calle 13 # 37		NIT O CÉDULA: 8999990612		ORDEN: 30.00 g																								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DEMANDANTE:		DEMANDADO:																								
DIRECCIÓN:		2067755																										
CIUDAD:																												
CÓDIGO POSTAL:																												
NIT O CÉDULA:																												
Bogotá - BOGOTÁ		Colombia																										
DICE CONTENER:		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN																										
		<table border="1"> <tr> <td>1.</td><td>2.</td><td>3.</td><td>4.</td><td>5.</td><td>6.</td><td>7.</td><td>8.</td><td>9.</td><td>10.</td><td>11.</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>					1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.											
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.																		
Recibi Conforme:		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO																										
VDD669-2092088-0 COMUNICACIÓN OFICIAL 20161219		2. TRASLADO																										
Nombre: E. F. P. L. T. - 11-11-13		3. DESOCUPADO																										
Cédula: 41734236		4. REHUSADO																										
Teléfono: 5422255		5. DIRECCIÓN ERRADA																										
		6. ZONA DE ALTO RIESGO																										
		7. DIRECCIÓN INCOMPLETA																										
		8. NO RECLAMADO																										
		9. FALLECIDO																										
		10. PRIMER INTENTO																										
		11. SEGUNDO INTENTO																										
ENTREGA		MENSAJERO: Luis Bayona		VR SEGURO \$		VR DECLARADO \$																						
		CÉDULA No. 8000707		MENSAJERIA EXPRESA \$		TOTAL																						

Mc Mensajería Confidencial S.A. - NIT 800.162.003-9 - CRA 41 No. 8 - 50 PB X. 489.8989 CALI - COLOMBIA / GOR-FOROGOR LINEA 018000189190 www.mcspa.com.co

RESOL. MIN. TICS 2688 DIC 27 DE 2010

PRUEBA DE ENTREGA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3774

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-109300/ MARTHA LUCIA TORRES BAREÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-74222 d el 18 DE ABRIL DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-109300.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)